

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0015119 SDQS 4474482025

A los 19 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0015119 SDQS 4474482025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0013862
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

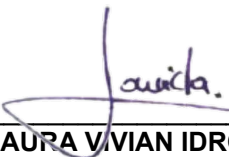
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0013862**.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 25 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyector: Elian David López Hernández – Contratista SGC



Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2025-09-19 13:49:57
Radicado: 2025BAEE0013862



Cod Dependencia: 200 Fol: 3
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANÓNIMO
Anexos: 1

ASUNTO: Respuesta al Radicado No. SDQS No. 2025BAER0015119 SDQS 4474482025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual solicita “ (...) , SOLICITUD DE INFORMACION Y APERTURA DE INVESTIGACION POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION – LICITACION PUBLICA NO. LP-004-2024 (...)” al respecto amablemente le informo lo siguiente:

La adecuada supervisión de los contratos constituye un elemento esencial para garantizar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los contratistas. En el marco de la Licitación Pública No. LP-004-2024, la supervisión ejercida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- (IDPYBA) permitió identificar oportunamente que, aunque los operadores avanzaban en la entrega de medicamentos Meloxicam como factor técnico adicional, algunos animales no pudieron ser medicados en campo por diversas razones.

Es importante precisar que los contratos no estipulan un número exacto de animales por especie a esterilizar, sino que las metas se cumplen de acuerdo con la demanda ciudadana y el agendamiento. Por ello, resultaba difícil para los operadores prever la proporción entre caninos y felinos, lo que incidió en el cumplimiento parcial de los porcentajes con corte de abril de 2025. En este escenario, la labor de la supervisión fue fundamental, priorizando la entrega de medicamentos a los animales que realmente lo requieran, evitando agotar existencias de manera prematura y llegando con disponibilidad del medicamento para los animales y tenedores que más lo requirieran hasta la finalización del contrato, siendo indispensable tener medicamentos hasta la última jornada programada.

Gracias al seguimiento y control ejercidos por la entidad, se tramitaron en abril de 2025 los otro sí modificatorios de los contratos 926, 927, 928 y 929 de 2024, con lo cual se garantizó que los medicamentos faltantes del factor adicional fueran entregados por los mismos operadores a los animales intervenidos en la Unidad de Cuidado Animal-UCA una vez finalizaran las jornadas que faltaban por ejecutar y de esta manera, se cumpliera todo el objeto contractual. Se resalta que para la fecha de la realización del otro si No. 3 de los contratos referidos, todos los operadores cumplían y sobrepasaban con el porcentaje de suministro de medicamentos en gatos (30%), siendo el medicamento por entregar en perros el porcentaje faltante por cumplir modificatorio 3 CTO 926, 927, 928 y 929 de 2024). Acorde la tabla 1, el medicamento de uso oral meloxicam antes del modificatorio se encontraba en promedio en un 58% por los ejecutores del contrato.

Tabla 1. Cumplimiento factor adicional 2 antes y después del modificadorio 3.

Contrato	Zona	Operador	Cumplimiento a abril 2025 (antes del modificadorio)	Cumplimiento final tras modificadorio
926-2024	Norte	Consortio Esterilizaciones 2024	Felinos: 35%. Caninos: 63%	Caninos 70%, Felinos 32 %
927-2024	Sur	U.T. Bienestar IDPYBA	Felinos: 41%. Caninos: 61,2%	Caninos 70 %, Felinos 36 %
928-2024	Centro Oriente	CRECE S.A.S.	Felinos: 49%. Caninos: 58%	Caninos 70%, Felinos 50 %
929-2024	Suroccidente	Clínica Visión de Colombia S.A.S.	Felinos: 44%. Caninos: 50%	Caninos 70 %, Felinos 48 %

De esta manera, se logró el cumplimiento integral del factor adicional, asegurando que todos los animales recibieran la cobertura prevista. Se indica que no todos los medicamentos faltantes fueron entregados en la UCA, debido a que en el momento de la realización del modificadorio No.3, aún faltaban jornadas de esterilización quirúrgica programadas en Unidades Móviles Quirúrgicas, en donde se aumentó el porcentaje de entrega en caninos.

Una vez finalizada la ejecución contractual, se obtuvo el siguiente cumplimiento del factor adicional:

Tabla 2. Cumplimiento del factor adicional 2

CONTRATO	CANINOS ESTERILIZADOS	CANINOS MEDICADOS	% MEDICADO	CANINOS MEDICADO EN UCA	PORCENTAJE DADO EN UCA	FELINOS ESTERILIZADOS	FELINOS MEDICADOS	% MEDICADO
CTO-928-2024	2031	1422	70.1	217	10%	2685	1365	50.8
CTO-929-2024	2093	1465	70.0	130	9%	2780	1348	48.5
CTO-926-2024	1984	1392	70.2	65	5%	2721	874	32.1
CTO-927-2024	1933	1352	70.0	80	6%	2735	1004	36.7

El IDPYBA, a través de su supervisión contractual, actuó de manera diligente y oportuna. Se garantizó la entrega efectiva del medicamento ofrecido como factor técnico adicional, primero mediante control en campo y posteriormente a través de la Unidad de Cuidado Animal, cumpliendo los cuatro operadores contratistas los porcentajes establecidos en los pliegos de la Licitación Pública No. LP-004-2024.

Se adjunta a la presente comunicación cuatro (4) archivos en PDF con soporte del modificadorio de los contratos CTO 926, 927, 928 y 929 de 2024 (Ver anexo 1).

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Anexo: Una (1) Carpeta Digital Modificadorio No. 3 de contratos 926, 927, 928 y 929 de 2024

Proyectó: Marcela Arias – P.E. SAF 

Revisó: Valdomiro Laiceca – Contratista – SAF 